

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Concejales:

D. FELIPE PEREZ PÉREZ

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D^a. MONTSERRAT RAMÍREZ MALDONADO

No asiste pero excusa su presencia:

D. JESÚS VALDAYO MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día cinco de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.- Se propone por la Alcaldía la aprobación del carácter extraordinario y urgente de la sesión por los asuntos a tratar. Por unanimidad de los presentes, D^a Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez, y D^a. Monserrat Ramírez Maldonado, se ratifica el carácter extraordinario y urgente.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDEN DE PAGO DE 12.252,56 DE UN TOTAL DE 30.272,56.- EUROS EN CONCEPTO DE LIQUIDACION PROVISIONAL IVA 2008, QUE SE PAGARA MENSUALMENTE.-

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra a D. Fco Manuel Rodríguez que hace constar lo tratado y dictaminado por la Comisión Informativa previa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, donde por unanimidad se ha dictaminado favorablemente el siguiente acuerdo:

“Dictaminar favorablemente el acuerdo de ORDEN DE ABONO DE 12.272,56€ DE UN TOTAL DE 30.272,56€, RESTANTE QUE SE DISPONE QUE SE ABONARA MENSUALMENTE, A CONSECUENCIA DE NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR IVA 2.008 FORMULADA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA POR ESCRITO CON N° 2.800 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.009”

Tras ello por el Ayuntamiento Pleno, constando el escrito con n° 2.800 de Entrada y fecha 30 de SET de 2.009, de la Agencia Tributaria que reclama IVA por 29.258,53€ mas 1.014,03 por intereses de demora, siendo un total de 30.272,56€, y constando informe de Secretaria-Intervención con n° 3.107 y 3.108, por los que se informa de la ausencia de crédito adecuado y suficiente y omisión de tramites y requisitos esenciales, así como se solicita que quede sobre la mesa, por mayoría absoluta, con seis (7) votos a favor de: D^a Manuela Daza López, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez y D^a. Montserrat Ramírez Maldonado, del Partido Popular, **ACUERDA:**

Primero. ORDEN DE ABONO DE 12.272,56€ DE UN TOTAL DE 30.272,56€, RESTANTE QUE SE DISPONE QUE SE ABONARA MENSUALMENTE, A CONSECUENCIA DE NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR IVA 2.008 FORMULADA POR LA AGENCIA TRIBUTARIA POR ESCRITO CON N° 2.800 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.009

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2006.- Abierto este punto la Presidencia cede la palabra a al Sr. Francisco Manuel Rodríguez, que explicita que se trae nuevamente a conocimiento de este órgano al haberse producido un error y no haber culminado la exposición publica, cuando se conoció anteriormente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

Vista la tramitación y constando informe de Secretaria Intervención con n° 3.108 de Entrada y fecha 04 de Noviembre, y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los votos a favor de D^a Manuela Daza López, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez y D^a. Montserrat Ramírez Maldonado, y ninguno en contra, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.006, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos: el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto, la Memoria de Alcaldía, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Aprobando así también los estados y los siguientes anexos: Liquidación del presupuesto, Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, Estado de Tesorería, Estado de la Deuda, Balance de comprobación, Estado de Modificaciones de Crédito, Estado de gastos con financiación afectada, Estado de remanente de crédito y tesorería, Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos, Estado de Inversiones gestionadas, Estado Patrimonio Publico del Suelo, Operaciones no presupuestarias de Tesorería, Deudores, Acreedores, Partidas pendientes de aplicación.

SEGUNDO. Aprobación / Ratificación de la Relación de Decretos resolviendo reparos de la Alcaldía.(D22/06, 24/06, 26/06, 30/06, 31/06, 33/06, 35/06, 37/06, 44/06, 52/06, 53/06, 54/06, 56/06, 61/06, 64/06, 65/06, 67/06, 68/06, 69/06, 79/06, 80/06, 82/06).

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2007.- Abierto este punto la Presidencia cede la palabra a al Sr. Francisco Manuel Rodríguez, que explicita que se trae nuevamente a conocimiento de este órgano al haberse producido un error y no haber culminado la exposición publica, cuando se conoció anteriormente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado.

Vista la tramitación y constando informe de Secretaria Intervención con nº 3.108 de Entrada y fecha 04 de Noviembre, y el Dictamen favorable de la previa Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas, por los votos a favor de D^a Manuela Daza López, D^a. Maria Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, Francisco Manuel Rodríguez Salas, D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D. Felipe Pérez Pérez y D^a. Montserrat Ramírez Maldonado, y ninguno en contra, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.007, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos: el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto, la Memoria de Alcaldía, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Aprobando así también los estados y los siguientes anexos: Liquidación del presupuesto, Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados, Estado de Tesorería, Estado de la Deuda, Balance de comprobación, Estado de Modificaciones de Crédito, Estado de gastos con financiación afectada, Estado de remanente de crédito y tesorería, Estado de evolución y situación de los

recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos, Estado de Inversiones gestionadas, Estado Patrimonio Publico del Suelo, Operaciones no presupuestarias de Tesorería, Deudores, Acreedores, Partidas pendientes de aplicación.

SEGUNDO. Aprobación / Ratificación de la Relación de Decretos resolviendo reparos de la Alcaldía (D08/07, 09/07, 15/07, 18/07, 20/07,21/07,25/07, 27/07, 34/07, 36/07, 38/087, 39/07, 43/07, 46/07, 50/07, 53/07, 57/07, 58/07, 59/07, 60/07, 78/07, 96/07, 97/07, 98/07, 104/07, 111/07, 116/07, 127/07, 129/07, 146/07, 152/07, 154/07, 159/07, 161/07, 162/07, 163/07, 166/07, 184/07, 188/07, 189/07, 191/07, 193/07, 196/07, 204/07).

TERCERO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.